

RESOLUCIÓN N.º

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en la planta de personal de la unidad”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 5º del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública María Angélica Acero Sotelo, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.852.479, quien se desempeña como Subgerente, Código 090, Grado 03 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, hará efectivo su derecho a descanso compensado por festividades de fin de año, entre el 24 y el 29 de enero de 2020 y tomará 2 días de permiso remunerado del 30 al 31 de enero del mismo año, de acuerdo con lo establecido en la Circular 14 de 2019 y el Decreto 648 de 2017.

Que la Ley 909 de 2004 establece en el artículo 24: “(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que es necesario garantizar la prestación del servicio del 24 de enero al 2 de febrero de 2020, en caso de presentarse alguna eventualidad.

Que revisada la historia laboral del servidor público Manuel Tiberio Bolívar Ospina, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.152.906, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 10 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, cumple con los requisitos dispuestos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de libre nombramiento y remoción de Subgerente, Código 090 Grado 03, de la Subgerencia de Información Física y Jurídica.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor público Manuel Tiberio Bolívar Ospina identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.152.906, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de Subgerente, Código 090, Grado 03 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, del 24 de enero al 2 de febrero de 2020.

RESOLUCIÓN N.º

NO 0089

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en la planta de personal de la unidad”

Parágrafo. El presente encargo conllevará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no la desvinculación de las funciones propias del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado.10 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica.

Artículo 2. El servidor público Manuel Tiberio Bolívar Ospina no tendrá derecho a recibir la asignación básica del empleo de empleo de libre nombramiento y remoción de Subgerente, Código 090 Grado 03 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, toda vez que la titular del empleo ía está percibiendo.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los **23 ENE 2020**



HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Jhon Jairo Sánchez Orjuela – Profesional Especializado Subgerencia de Recursos Humanos
Revisó: Erika Rocío Aguirre Galeano – Abogada- Profesional Universitario Subgerencia de Recursos Humanos
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
José Guillermo del Río Baena - Gerente de Gestión Corporativa

